

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de remitir proceso como prueba trasladada. Queda para proveer.

Palmira (V), 4 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACIÓN No. 2018- 00254 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 596**

Vista la anterior constancia secretarial que antecede, y atendiendo el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira, se procede a ordenar REMITIR el LINK del expediente digital para lo de su competencia al correo electrónico j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: Por Secretaría, remítase al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira, a la menor brevedad posible el Link del expediente al correo electrónico j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitado como prueba trasladada dentro del proceso reivindicatorio que cursa en ese despacho judicial con radicado 2022-00173-00.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **056** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de junio de 2024**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2076d0013af1d37568121fba6c481db74672f2d068f28a944f49521d672644a5**

Documento generado en 13/06/2024 10:52:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>